



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 07 de Noviembre del año 2022.

Licenciada:

Hilda Patricia López Rodas

Encargada de la Delegación

Contraloría General de Cuentas

Totonicapán.

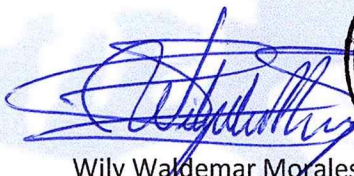
Apreciable Licenciada.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

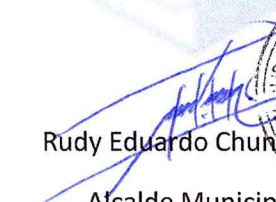
El objetivo de la presente es para entregar la certificaciones de TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS, correspondiente al mes de Octubre del Ejercicio fiscal 2022, en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de ustedes muy agradecidos.

Atentamente


Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.


Rudy Eduardo Chun Pérez
Alcalde Municipal.



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 07 de Noviembre del año 2022.

A:

Licenciado.

Manuel de Jesús Gonzales Meza.

Director de Municipalidades

Contraloría General de Cuentas

Ciudad de Guatemala. C.A.

Apreciable Licenciado.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar la certificaciones, de TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS, correspondiente al mes de **Octubre** del ejercicio fiscal 2022. En la oficina de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) De la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.



Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez

Alcalde Municipal.





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 1 de 2
Fecha: 07/11/2022
Hora: 10:24:50
R00816414.rpt
Usuario: WMORALES

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/10/2022 al 31/10/2022

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
No. Expediente:	2677 Fecha de aprobación: 10/10/2022 Documento de respaldo: ACTA 040-2022 PUNTO 5to		
23 00 001 001 000 188 22-0101-0001 00	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN	0.00	2,400.00
14 01 001 001 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	4,490.69	0.00
18 01 001 001 000 263 22-0101-0001 00	ABONOS Y FERTILIZANTES	0.00	200.00
23 00 001 008 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	0.00	4,075.51
18 01 001 001 000 295 22-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO	4,823.00	0.00
01 00 000 004 000 051 21-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	0.00	1,003.79
23 00 001 000 003 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	1,500.00	0.00
23 00 001 006 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	5,824.00
01 00 000 003 000 051 21-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	0.00	1,041.40
17 01 001 001 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,375.50	0.00
15 00 001 002 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	0.00	500.00
14 01 001 000 002 332 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	2,233.31	0.00
15 00 001 002 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	1,718.08
15 00 001 001 000 232 22-0101-0001 00	ACABADOS TEXTILES	0.00	260.00
18 01 001 001 000 215 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	0.00	4,450.00
18 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	2,125.00
18 01 001 001 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,952.00	0.00
01 00 000 006 000 051 21-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	0.00	502.80
23 00 001 008 000 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	0.00	2,961.00
23 00 001 000 014 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	15,375.50
15 00 001 002 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,718.08	0.00
01 00 000 005 000 051 21-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	0.00	1,992.98
18 01 001 001 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	0.00	826.09
15 00 001 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	260.00	0.00
01 00 000 003 000 247 21-0101-0001 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	1,041.40	0.00
01 00 000 002 000 211 21-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	3,499.57	0.00
12 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	8,362.60	0.00
	Totales:	45,256.15	45,256.15
No. Expediente:	2678 Fecha de aprobación: 20/10/2022 Documento de respaldo: ACTA 042-2022 PUNTO 2do		
20 00 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	20,000.00
01 00 000 005 000 121 31-0151-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	0.00	5,000.00
23 00 001 008 000 298 22-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	2,000.00
18 01 001 001 000 264 22-0101-0001 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	0.00	6,500.00
23 00 001 008 000 154 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	3,079.00	0.00
15 00 001 003 000 214 29-0101-0002 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y S	0.00	9,340.00
01 00 000 003 000 151 31-0151-0001 00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	10,900.00	0.00
15 00 001 002 000 322 22-0101-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	1,000.00
01 00 000 002 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	0.00	1,500.00
01 00 000 002 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	0.00	10,000.00
18 01 001 001 000 214 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y S	0.00	79.00
01 00 000 002 000 294 31-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	11,500.00	0.00
01 00 000 002 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000.00	0.00
23 00 001 006 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLES	0.00	7,232.00
15 00 001 004 000 223 21-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	104,733.00	0.00
01 00 000 002 000 324 21-0101-0001 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	11,000.00	0.00
18 01 001 001 000 254 22-0101-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	6,500.00	0.00
01 00 000 003 000 322 21-0101-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	11,000.00
15 00 001 003 000 275 29-0101-0002 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	0.00	15,640.00
15 00 001 003 000 214 21-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y S	0.00	64,800.00



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 2 de 2
Fecha: 07/11/2022
Hora: 10:24:50
R00816414.rpt
Usuario: WMORALES

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/10/2022 al 31/10/2022

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
15 00 001 003 000 173 29-0101-0002 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONAI	24,980.00	0.00
23 00 001 006 000 284 21-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	32,701.00
01 00 000 002 000 151 31-0151-0001 00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	19,200.00
20 00 001 001 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	20,000.00	0.00
01 00 000 003 000 168 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPI	8,300.00	0.00
	Totales:	205,992.00	205,992.00
	Total General:	251,248.15	251,248.15



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 040-2022. DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO QUINTO DICE: -----

QUINTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 32-2,022**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS; ABONOS Y FERTILIZANATES; APOORTE PATRONAL AL IGSS; OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS; OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL; ACABADOS TEXTILES; PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN; PRODUCTOS PLASTICOS NYLON VINIL Y PVC; APOORTE PARA CLASES PASIVAS Y CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **TRIGÉSIMA SEGUNDA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON QUINCE CENTAVOS (Q 45,256.15)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **TRIGÉSIMA SEGUNDA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **TRIGÉSIMA SEGUNDA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **TRIGÉSIMA SEGUNDA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. que asciende a la suma de: **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON QUINCE CENTAVOS (Q 45,256.15)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB- PROG.	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DISMINUIDOS
14	01	001	001	000	0808	291	22 0101 0001 00	UTILES DE OFICINA	Q.	Q. 4,490.69
	01				0808			UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICO DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q.	Q. 4,823.06
18		001	001	000		295	22 0101 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	Q. 1,500.00
23	00	001	000	003	0808	331	22 0101 0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANATES	Q.	Q. 15,375.50
17	01	001	001	000	0808	072	21 0101 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	Q.	Q. 2,233.31
14		001	000	002	0808	332	22 0101 0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q.	Q. 1,952.00
18	01	001	001	000	0808	223	22 0101 0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	Q.	Q. 1,718.08
15	00	001	002	000	0808	261	22 0101 0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	Q.	Q. 260.00
15	00	001	001	000	0808	261	21 0101 0001 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q.	Q. 1,041.40
01	00	000	003	000	0808	247	21 0101 0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q.	Q. 3,499.57
01	00	000	002	000	0808	211	21 0101 0001 00	PRODUCTOS PLASTICOS NYLON VINIL Y PVC	Q.	Q. 8362.60
15	01	001	001	000	0808	268	22 0101 0001 00		Q.	Q.
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 45,256.15

A.

PRO GR.	SUB- PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTADOS
23	00	001	001	000	0808	188	22 0101 0001 00	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	Q. 0.00	Q. 2,400.00
18	01	001	001	000	0808	263	22 0101 0001 00	ABONOS Y FERTILIZANTES	Q. 0.00	Q. 200.00
23	00	001	008	000	0808	051	22 0101 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q. 0.00	Q. 4,075.51
01	00	000	004	000	0808	051	21 0101 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q. 0.00	Q. 1,003.79
23	00	001	006	000	0808	189	22 0101 0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q. 0.00	Q. 5,824.00
01	00	000	003	000	0808	024	21 0101 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q. 0.00	Q. 1,041.40
15	00	001	002	000	0808	022	22 0101 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q. 0.00	Q. 500.00
15	00	001	001	000	0808	029	22 0101 0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q. 0.00	Q. 1,718.08
15	00	001	001	000	0808	232	22 0101 0001 00	ACABADOS TEXTILES	Q. 0.00	Q. 260.00
18	01	001	001	000	0808	215	22 0101 0001 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	Q. 0.00	Q. 4,450.00
18	01	001	001	000	0808	011	22 0101 0001 00	PRODUCTOS PLASTICOS VINIL Y PVC	Q. 0.00	Q. 2,125.00
01	00	000	006	000	0808	051	21 0101 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q. 0.00	Q. 502.80
23	00	001	008	000	0808	055	22 0101 0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q. 0.00	Q. 2,961.00
23	00	001	000	014	0808	331	21 0101 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q. 0.00	Q. 15,375.50
01	00	000	005	000	0808	051	21 0101 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q. 0.00	Q. 1,992.98
18	01	001	001	000	0808	051	22 0101 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q. 0.00	Q. 826.09
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 45,256.15

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese. -----

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 040-2022, DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO TERCERO DICE: -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 042-2022, DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO SEGUNDO DICE: ----

SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 33-2,022**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: ALIMENTOS PARA PERSONAS; DIVULGACION E INFORMACIÓN; ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL; INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES; PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS; MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA; BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14); AGUINALDO; MATERIALES PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS; PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ ASBESTO Y YESO; ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS Y ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Trigésima Tercera Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (**Q 205,992.00**); **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **Trigésima Tercera Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **Trigésima Tercera Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022**. que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **Trigésima Tercera Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022**. que asciende a la suma de: DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (**Q 205,992.00**) integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB- PROG.	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DISMINUIDOS
23	00	001	008	000	0808	154	22 0101 0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q.	Q. 3,079.00
01	00	000	003	000	0808	151	31 0151 0001 00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Q.	Q. 10,900.00
01	00	000	002	000	0808	294	31 0151 0001 00	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q.	Q. 11,500.00
01	00	000	002	000	0808	299	31 0151 0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q.	Q. 5,000.00
15	00	001	004	000	0808	223	21 0101 0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q.	Q. 104,733.00
01	00	000	002	000	0808	324	21 0101 0001 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q.	Q. 11,000.00
18	01	001	001	000	0808	254	22 0101 0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHOS	Q.	Q. 6,500.00
15	00	001	003	000	0808	173	29 0101 0002 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q.	Q. 24,980.00
20	00	001	001	000	0808	291	22 0101 0001 00	UTILES DE OFICINA	Q.	Q. 20,000.00
01	00	000	003	000	0808	168	31 0151 0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	Q.	Q. 8,300.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 205,992.00

A.

PROGR.	SUB- PROG.	PROY	ACTI VIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTADOS
20	00	001	001	000	0808	211	22 0101 0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q. 0.00	Q. 20,000.00

01	00	000	005	000	0808	121	31 0151 0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q. 0.00	Q. 5,000.00
23	00	001	008	000	0808	298	22 0101 0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q. 0.00	Q. 2,000.00
18	01	001	001	000	0808	264	22 0101 0001 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	Q. 0.00	Q. 6,500.00
15	00	001	003	000	0808	214	29 0101 0002 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q. 0.00	Q. 9,340.00
15	00	001	002	000	0808	322	22 0101 0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q. 0.00	Q. 1,000.00
01	00	000	002	000	0808	072	31 0151 0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q. 0.00	Q. 1,500.00
01	00	000	002	000	0808	071	31 0151 0001 00	AGUINALDO	Q. 0.00	Q. 10,000.00
18	01	001	001	000	0808	214	22 0101 0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q. 0.00	Q. 79.00
23	00	001	006	000	0808	297	21 0101 0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFONICAS	Q. 0.00	Q. 7,232.00
01	00	000	003	000	0808	322	21 0101 0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q. 0.00	Q. 11,000.00
15	00	001	003	000	0808	275	29 0101 0002 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO	Q. 0.00	Q. 15,640.00
15	00	001	003	000	0808	214	21 0101 0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q. 0.00	Q. 64,800.00
23	00	001	006	000	0808	284	21 0101 0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q. 0.00	Q. 32,701.00
01	00	000	002	000	0808	151	31 0151 0001 00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Q. 0.00	Q. 19,200.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS									Q. 205,992.00	

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez
Alcalde Municipal.

